



INMACULADA SÁNCHEZ ROCA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA (MURCIA)

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Debiendo comenzar a partir del próximo día 1 de julio de 2019 hasta el 6 de septiembre de 2019 en diferentes dependencias municipales en Santomera, Siscar y Matanzas, las actividades extraescolares correspondientes a la escuela de verano del año 2019 y la escuela multideportiva, a favor de menores de edad comprendidos entre los 3 hasta los 16 años (de 3 a 12 en la escuela de verano y de 4 a 16 en la escuela multideportiva),

Debiendo asimismo dar inicio la Escuela de Verano para discapacitados a favor de personas de 12 años o mayores, cuya duración prevista es del día 1 al 14 de julio de 2019.

Habiéndose mejorado los servicios a prestar en dicha escuela de verano y multideportiva, mediante la puesta en funcionamiento del servicio comedor para los referidos usuarios.

Habida cuenta la necesidad de apoyar a las familias con menos ingresos económicos, cuyos miembros no podrían disfrutar de las actividades y servicios a desarrollar en la escuela de verano del año 2019, así como la necesidad de prestar apoyos para favorecer la conciliación.

Considerada la obligación de los poderes públicos para promover las condiciones precisas para garantizar la efectividad de los derechos y recepción de los servicios, actividades y programas a desarrollar con plena igualdad, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su disfrute, sin discriminación alguna, facilitando la participación de todos los ciudadanos, en particular, menores de edad, en la vida cultural y social del municipio, con independencia de su poder adquisitivo.

Por la presente, en virtud de las competencias residenciadas en esta Alcaldía-Presidencia por la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar el Programa de Atención Integral a la Infancia para las escuelas de verano de 2019 a desarrollar en el municipio de Santomera, en virtud del cual, todos los menores de edad empadronados en Santomera, con edades comprendidas entre los 3 hasta los 16 años, así como discapacitados mayores de 12 años, cuyos ingresos económicos mensuales medios de la unidad familiar a la que pertenezcan resulten inferiores a las cantidades reseñadas en el punto siguiente o cuya situación familiar o personal requiera de especial protección de conformidad con el informe a emitir por la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental, tendrán pleno derecho a disfrutar de las actividades extraescolares y servicio de comedor de la escuela de verano, escuela polideportiva 2019 y escuela para discapacitados a desarrollar en diferentes dependencias municipales.



Segundo: Podrán beneficiarse de una exención del coste del servicio de comedor y actividades extraescolares de la escuela de verano o multideportiva y la escuela para discapacitados, mediante el otorgamiento de la correspondiente ayuda social, los menores y los discapacitados que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Todos los niños de 3 a 16 años de edad y los discapacitados mayores de 12 años que estén empadronados en el municipio de Santomera que pertenezcan a unidades familiares cuyos ingresos medios mensuales durante el año 2019 sean inferiores a los importes reflejados a continuación:

Número de miembros de la Unidad Familiar	Ingreso Mensual Medio	IMPREN (537,84 €)
2	914,33 €	1,70%
3	1.021,90 €	1,90%
4	1.129,46 €	2,10%
5	1.237,03 €	2,30%
6 ó más	1.344,60 €	5,50%

B) Todos los niños de 3 a 16 años de edad y los discapacitados mayores de 12 años que estén empadronados en el municipio de Santomera que dispongan de informe favorable de los Servicios Sociales de la Mancomunidad de la Comarca Oriental.

Tercero: Los interesados en acogerse al Programa de Atención Integral a la Infancia para las escuelas de verano 2019, podrán solicitar su inclusión mediante instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santomera, en el Registro General del Documentos del Ayuntamiento de Santomera, cualquier día hábil, de 7:30 hasta las 14:00 horas, así como en la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental, sita en Calle San José nº1-Bajo, de Santomera, teléfono 968 86 16 19, cualquier día hábil, de 9:00 hasta las 13:30 horas.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL